



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. N/10/2012/2049/I

Dr. José Antonio Gómez Reyna
Rector del Centro Universitario de Tonalá
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de octubre de 2012:

Dictamen núm. I/2012/239: Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

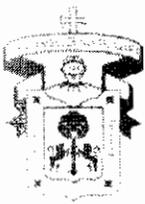
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de octubre de 2012

Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarre, Vicerector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. N/07/2012/1459/I

Dr. José Antonio Gómez Reyna

Recto del Centro Universitario de Tonalá
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 23 de julio actual, por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2012/239: Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 24 de julio de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Rectoría
General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuffino, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godoa, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/239

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento en el que propone la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 A, y

Resultando:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 28 de octubre de 2011, bajo el dictamen número I/2011/347, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, escolarizado y bajo el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2012 A.
2. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma, cuyos fines son el de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y con capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; el realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; el promover el conocimiento de la cultura universal y el ejercicio de las artes.
3. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.
4. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.
5. Que el Centro Universitario de Tonalá ofrece programas educativos multidisciplinares, orientados a la innovación educativa centrada en el aprendizaje y haciendo énfasis en el uso eficiente de tecnologías de la información y la comunicación. Adicionalmente a una formación académica sólida, se promueve la formación integral de los estudiantes, de manera que cuenten con elementos que faciliten una mejor adaptación al mundo laboral, contribuyendo desde su espacio de trabajo al desarrollo de la sociedad.



Discrepancia
[Signature]
[Signature]
Juan

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/239

- Que el grupo técnico de revisión curricular realizó una valoración de la propuesta de creación de la Licenciatura en Historia del Arte, en comparación con el dictamen de creación; éste análisis, evidencia la ausencia de materias de tipo metodológico, por lo que en la búsqueda de fortalecer la línea de formación de métodos de interpretación del arte, línea que conforma uno de los tres pilares formativos (historiografía, teoría del arte y métodos de interpretación del arte); se propone la incorporación de las siguientes materias y cambio de cargas horarias:

En el Área Básica Particular:

- Técnicas y métodos de la investigación del arte

En el Área de Formación Optativa Abierta

- Expresión oral y escrita; y
- Introducción a la investigación.

- Que con el propósito de adicionar las materias antes mencionadas, se propone: que para adicionar la materia de técnica y métodos de la investigación del arte al área básica particular obligatoria, se modifiquen las horas y créditos en el área de formación especializante selectiva, es decir que, se ajusten los créditos en el área de formación especializante selectiva reduciendo de 41 a 35 créditos, homologando además los créditos de todas las materias de ésta área a 5, en lugar de 6 créditos y mantener la materia de 5; asimismo, se incorporan expresión oral y escrita; e introducción a la investigación a la oferta de optativa abierta.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Participación de los

Juan



(M)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/239

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución del Rector General proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos, según lo establece el artículo 95, fracción IV, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- VIII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos; los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/239

- X. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Que de conformidad con el artículo 95, fracción IV, del Estatuto General, es facultad del Rector General proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda se permiten proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 A.

SEGUNDO. Se modifica el resolutive segundo del dictamen I/2011/347, que se refiere a las áreas de formación y su valor en créditos, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	254	73
Área de Formación Especializante Obligatoria	18	5
Área de Formación Especializante Selectiva	35	10
Área de Formación Optativa Abierta	40	12
Número mínimo total de créditos:	347	100

TERCERO. Se modifica el resolutive tercero del dictamen I/2011/347 que se refiere a la organización de las unidades de aprendizaje de cada área de formación, para quedar como sigue:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/239

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prereq.
Historia del arte: objeto y fundamentos	C	60	0	60	8	
Historia del arte antiguo y clásico	C	60	0	60	8	
Historia del arte medieval y renacentista	C	60	0	60	8	
Historia del arte neoclásico y romántico	C	60	0	60	8	
Historia del arte moderno y contemporáneo	C	60	0	60	8	
Historia del arte latinoamericano, prehispánico y virreinal	C	60	0	60	8	
Historia del arte latinoamericano, moderno y contemporáneo	C	60	0	60	8	
Historia de las culturas	C	60	0	60	8	
Artes populares de México	C	60	0	60	8	
Teoría del arte	C	60	0	60	8	
Precursores de la teoría del arte	C	60	0	60	8	
Pensadores contemporáneos de la teoría del arte	C	60	0	60	8	
Estética	C	60	0	60	8	
Filosofía del arte	C	60	0	60	8	
Museología	C	60	0	60	8	
Guión museográfico	C	60	0	60	8	
Patrimonio artístico y cultural	C	60	0	60	8	
Iconografía	C	60	0	60	8	

Original del
ml
Juan

ml





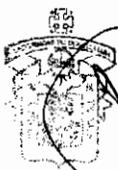
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/239

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Iconología	C	60	0	60	8	
Semiótica	C	60	0	60	8	
Hermenéutica	C	60	0	60	8	
Teoría de la percepción	C	60	0	60	8	
Fuentes para el estudio de la historia del arte	C	60	0	60	8	
Derechos de autor y propiedad intelectual	C	60	0	60	8	
Corrientes historiográficas del siglo XIX	C	60	0	60	8	
Corrientes historiográficas del siglo XX	C	60	0	60	8	
Legislación del patrimonio artístico y cultural de México	C	60	0	60	8	
Técnicas artísticas	C	60	0	60	8	
Curaduría	C	60	0	60	8	
Análisis del espacio	C	60	0	60	8	
Crítica del arte	C	60	0	60	8	
Lengua extranjera	P	0	0	0	0	
Técnicas y métodos de la investigación del arte	C	48	0	48	6	
Totales:		1908	0	1908	254	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA [...]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artista
ml
Juan

Al

(Handwritten mark)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2012/239

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Historia del arte en México

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Historia del arte prehispánico	C	40	0	40	5	
Historia del arte virreinal	C	40	0	40	5	
Historia del arte mexicano del siglo XIX	C	40	0	40	5	
Historia del arte mexicano del siglo XX	C	40	0	40	5	
Historia social de la Arquitectura en México	C	40	0	40	5	
Historia social de las Artes plásticas en México	C	40	0	40	5	
Paleografía	CT	24	24	48	5	
Totales:		264	24	288	35	

Orientación en Historia del arte en el occidente de México

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
El arte prehispánico del occidente de México	C	40	0	40	5	
Arte virreinal del occidente de México	C	40	0	40	5	
Arte moderno y contemporáneo del occidente de México	C	40	0	40	5	
Artes populares del occidente de México	C	40	0	40	5	
Historia social de la arquitectura en el occidente de México	C	40	0	40	5	
Historia social de las artes plásticas en el occidente de México	C	40	0	40	5	
Paleografía	CT	24	24	48	5	
Totales:		264	24	288	35	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/239

Orientación en Historia del arte audiovisual

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Introducción al lenguaje audiovisual	C	40	0	40	5	
Análisis audiovisual	CT	24	24	48	5	
Historia de la fotografía	C	40	0	40	5	
Análisis del arte on-line	C	40	0	40	5	
Historia de la producción cinematográfica en México	C	40	0	40	5	
Fuentes para el estudio del cine en México	C	40	0	40	5	
Análisis de la producción radiofónica y televisiva	C	40	0	40	5	
Totales:		264	24	288	35	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Historia de la estética	C	32	0	32	4	
Antropología del arte	C	32	0	32	4	
Sociología del arte	C	32	0	32	4	
Léxico y técnicas del arte y la arquitectura	C	32	0	32	4	
Convergencias de las artes	C	32	0	32	4	
Discursos literarios del arte	C	32	0	32	4	
Psicología del arte	C	32	0	32	4	
Patrimonio artístico universitario	C	32	0	32	4	
Gestión profesional	C	32	0	32	4	
Historia del arte en Asia	C	32	0	32	4	
Historia del arte en África	C	32	0	32	4	
Música en la historia del arte	C	32	0	32	4	
Historia social del diseño	C	32	0	32	4	
Historia social de la literatura	C	32	0	32	4	

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/239

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerequisito
Historia social de la danza	C	32	0	32	4	
Historia social de la música	C	32	0	32	4	
El muralismo mexicano	C	32	0	32	4	
Geografía histórica mundial	C	32	0	32	4	
Géneros periodísticos culturales	C	32	0	32	4	
Formulación y evaluación de proyectos de promoción del arte	C	32	0	32	4	
Periodismo del arte	C	32	0	32	4	
Promoción y difusión del arte	C	32	0	32	4	
Gestión y diseño digital de la información	C	32	0	32	4	
Teatro y arte	C	32	0	32	4	
Teatro y arte en México	C	32	0	32	4	
Arte y religión	C	32	0	32	4	
Historiografía crítica	C	32	0	32	4	
Expresión oral y escrita	CT	12	36	48	4	
Introducción a la investigación	C	32	0	32	4	

Ortón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

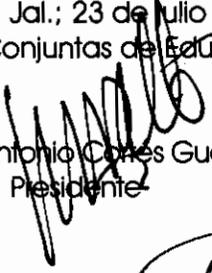
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/239

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

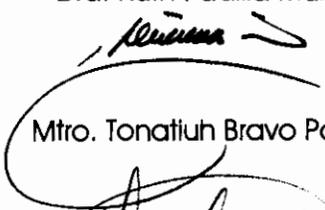
Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla


Mtra. Alicia Gómez López


Dr. María Vargas Magaña


C. Juan Arnulfo García Michel


C. Marco Antonio Nuñez Becerra


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

Recibí: Karina

Fecha: 31/05/12

Hora: 15:11

Oficio No. N/05/2012/8771

Dictamen
I/2012/239

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Al' n. Mtra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia de los oficios CUTONALA/CE/146/2012, CUTONALA/CE/147/2012, CUTONALA/CE/148/2012, CUTONALA/CE/149/2012, CUTONALA/CE/151/2012, CUTONALA/CE/152/2012, y CUTONALA/CE/153/2012, recibidos en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 28 de mayo actual, signados por el Doctor José Antonio Gómez Reyna y el Maestro Alberto de la Mora Gálvez, Coordinador Ejecutivo y Secretario Académico del Centro Universitario de Tonala, respectivamente, mediante el cual adjuntan solicitud de modificación de las Licenciaturas en Administración de Negocios; Diseño de Artesanías; Historia del Arte; Ciencias Computacionales; Ingeniería en Nanotecnología; Gerontología; y la Licenciatura en Salud Pública.

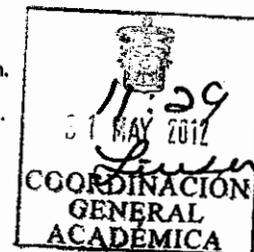
Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 30 de mayo de 2012

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

CUTONALA/CE/148/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos
de la Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario
de la Universidad de Guadalajara
PRESENTE.

El grupo técnico de trabajo de la Licenciatura en Historia del Arte, ha solicitado a este Centro Universitario de Tonalá, realizar la petición a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario de ésta casa de estudios para la elaboración de una adenda al dictamen Núm. I/2011/347 de la Licenciatura en Historia del Arte con Exp. 021 ya que es necesario realizar algunos ajustes a la estructura del plan de estudios y que se organiza como se muestra en el documento anexo.

Sin otro particular, agradezco las atenciones brindadas al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jalisco a 28 de mayo de 2012

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Tonalá



COORDINADOR
Don José Antonio Gómez Reyna
Coordinador Ejecutivo del Centro
Universitario de Tonalá

[Handwritten signature of José Antonio Gómez Reyna]

[Handwritten signature of Alberto de la Mora Gálvez]

Mtro. Alberto de la Mora Gálvez
Secretario Académico

[Handwritten notes: "EZOZ" and "EUM" with arrows pointing to the signature]

Ccp: Archivo
ADMG/logll



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA DEL ARTE

CUTONALÁ/LIHAR/008/2012

Dr. José Antonio Gómez Reyna
Coordinador Ejecutivo del
Centro Universitario de Tonalá
PRESENTE.-

At'n: Mtro. Alberto de la Mora
Secretario Académico

Por este conducto le envío a usted un afectuoso saludo, y aprovecho para presentarle la propuesta elaborada por el grupo de trabajo de la Licenciatura en Historia del Arte para la elaboración de una adenda al dictamen Núm. I/2011/347 con Exp. 021 ya que es necesario realizar algunos ajustes a la estructura del plan de estudios.

Lo anterior se propone en la búsqueda de fortalecer la línea de formación de Métodos de Interpretación del arte, línea que conforma uno de los tres pilares formativos (Historiografía, Teoría del Arte y Métodos de Interpretación del arte); para fortalecer esta línea se incorporarán las siguientes de tres materias:

- Técnicas y métodos de la investigación del arte
- Expresión oral y escrita
- Introducción a la investigación

La propuesta de adenda al dictamen versa en sentido de ajustes en el plan de estudios que contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza como se muestra en las tablas siguientes:



Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA DEL ARTE

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	254	73
Área de Formación Especializante Obligatoria	18	5
Área de Formación Especializante Selectiva	35	10
Área de Formación Optativa Abierta	40	12
Número mínimo total de créditos:	347	100

En el área de formación básica particular obligatoria se agrega la materia siguiente:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Técnicas y métodos de la investigación del arte	C	48	0	48	6	

Con el propósito de adicionar la materia antes mencionada en el área básica particular obligatoria se solicita modificar las horas y créditos en el área de formación especializante selectiva, realizar un ajuste de créditos en el área de formación especializante selectiva reduciendo de 41 créditos a 35 créditos, homologando además los créditos de todas las materias de ésta área a 5 créditos en lugar de 6 créditos y una materia de 5, como se muestra en las siguientes tablas:

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Historia del arte en México

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Observaciones
Historia del arte prehispánico	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Historia del arte virreinal	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Historia del arte mexicano del siglo XIX	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Historia del arte mexicano del siglo XX	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Historia social de la Arquitectura en México	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA DEL ARTE

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Observaciones
Historia social de las Artes plásticas en México	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Paleografía	CT	24	24	48	5	No cambia
Totales:		264	24	288	35	

Orientación en Historia del arte en el occidente de México

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Observaciones
El arte prehispánico del occidente de México	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Arte virreinal del occidente de México	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Arte moderno y contemporáneo del occidente de México	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Artes populares del occidente de México	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Historia social de la Arquitectura en el occidente de México	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Historia social de las Artes plásticas en el occidente de México	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Paleografía	CT	24	24	48	5	No cambia
Totales:		264	24	288	35	

Orientación en Historia del arte audiovisual

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Observaciones
Introducción al lenguaje audiovisual	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Análisis audiovisual	CT	24	24	48	5	No cambia
Historia de la fotografía	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Análisis del arte on-line	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Historia de la producción cinematográfica en México	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Fuentes para el estudio del cine en México	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Análisis de la producción radiofónica y televisiva	C	40	0	40	5	Antes: 6 créditos
Totales:		264	24	288	35	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA DEL ARTE

Finalmente, se solicita incorporar al área de formación optativa abierta, las materias que se detallan a continuación.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

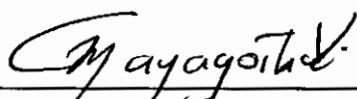
Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Expresión oral y escrita	CT	12	36	48	4	
Introducción a la investigación	C	32	0	32	4	

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes reiterarle mis consideraciones.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Tonalá, Jal., 04 de mayo de 2012



Jesica Maria Medina Espinosa
Coordinadora de la Carrera

Vo. Bo. 
Mtra. Graciela Mayagoitia Viramontes
Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Arte

C. c. p Archivo
JMME



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/277/2012
Septiembre 25 del 2012

**Para: MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.**

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones la impresión de las siguientes propuestas: dictamen de creación de la Escuela Preparatoria No. 20 para el SEMS, modificación al plan de estudios de las licenciaturas en Historia del Arte, Diseño de Artesanía, Ciencias Computacionales, Gerontología y Salud Pública del Centro Universitario de Tonalá, mismos documentos que fueron remitidos vía electrónica con fecha del 17 al 19 de julio, y el dictamen de apertura de la Lic. en Cultura Física y Deportes para el CUCosta, que fue igualmente enviado vía electrónica el 4 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, queda de Usted.

SECRETARÍA GENERAL

9615

'12 SEP 28 16:30

DUEÑA

CIEP



**PATRICIA ROSAS CHÁVEZ
COORDINADORA**

COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO MILITAR DE AVIACIÓN No. 16, C.P. 44600
GUERRERO, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.
Tel. (33) 31342222 Ext. 11400, 11401: (33) 35403021
www.ciep.cga.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento en el que propone la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 A, y

R e s u l t a n d o:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 28 de octubre de 2011, bajo el dictamen número I/2011/347, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, escolarizado y bajo el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2012 A.
2. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma, cuyos fines son el de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y con capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; el realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; el promover el conocimiento de la cultura universal y el ejercicio de las artes.

3. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en su gestión, la responsabilidad civil, la integridad, la transparencia y la profesionalidad.



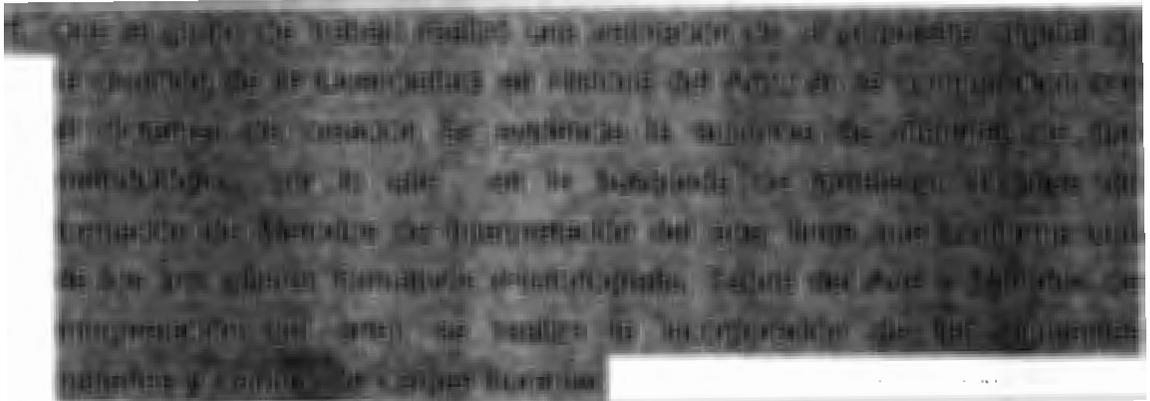
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

4. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.
5. Que el Centro Universitario de Tonalá ofrece programas educativos multidisciplinarios, orientados a la innovación educativa centrada en el aprendizaje y haciendo énfasis en el uso eficiente de tecnologías de la información y la comunicación. Adicionalmente a una formación académica sólida, se promueve la formación integral de los estudiantes, de manera que cuenten con elementos que faciliten una mejor adaptación al mundo laboral, contribuyendo desde su espacio de trabajo al desarrollo de la sociedad.



En el área básica particular:

- Técnicas y métodos de la Investigación del arte

En el área de Formación Optativa Abierta

• Formación oral y escrita

• Investigación en la investigación

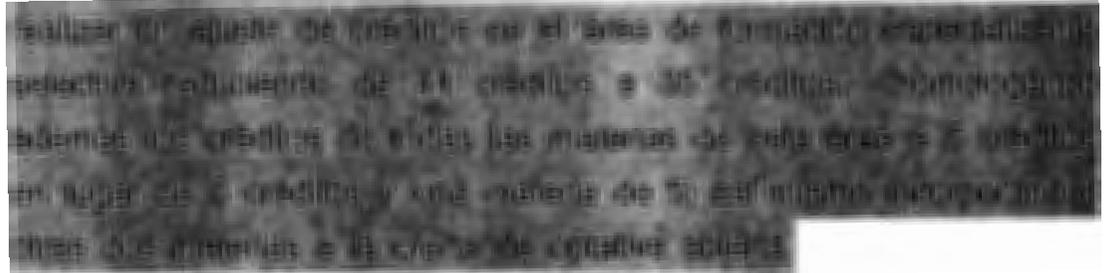


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/



En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación, extensión y servicios, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VIII. Que es atribución del Rector General proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos, según lo establece el artículo 95, fracción IV, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar los proyectos de planes y programas académicos, así como las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

- X. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- XI. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda se permiten proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

R e s o l u t i v o s :

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar

SEGUNDO. Se modifica el resolutive segundo del dictamen I/2011/307, que se



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	254	73
Área de Formación Especializante Obligatoria	18	5
Área de Formación Especializante Selectiva	35	10
Área de Formación Optativa Abierta	40	12
Número mínimo total de créditos:	347	100

TERCERO. Se modifica el resolutivo tercero del dictamen I/2011/347 que se refiere a la organización de las unidades de aprendizaje de cada área de formación, para quedar como sigue:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Historia del arte: objeto y fundamentos	C	60	0	60	8	
Historia del arte antiguo y clásico	C	60	0	60	8	
Historia del arte medieval y renacimiento	C	60	0	60	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Historia del arte neoclásico y romántico	C	60	0	60	8
Historia del arte moderno y contemporáneo	C	60	0	60	8
Historia del arte latinoamericano, prehispánico y virreinal	C	60	0	60	8
Historia del arte latinoamericano, moderno y contemporáneo	C	60	0	60	8
Historia de las culturas	C	60	0	60	8
Artes populares de México	C	60	0	60	8
Teoría del arte	C	60	0	60	8
Precursores de la teoría del arte	C	60	0	60	8
Pensadores contemporáneos de la teoría del arte	C	60	0	60	8
Estética	C	60	0	60	8
Filosofía del arte	C	60	0	60	8
Museología	C	60	0	60	8
Guión museográfico	C	60	0	60	8
Patrimonio artístico y cultural	C	60	0	60	8
Iconografía	C	60	0	60	8
Iconología	C	60	0	60	8
Semiótica	C	60	0	60	8
Hermenéutica	C	60	0	60	8
Teoría de la percepción	C	60	0	60	8
Fuentes para el estudio de la historia del arte	C	60	0	60	8
Genealogía del arte en el siglo XIX	C	60	0	60	8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Corrientes historiográficas del siglo XX	C	60	0	60	8	
Legislación del patrimonio artístico y cultural de México	C	60	0	60	8	
Técnicas artísticas	C	60	0	60	8	
Curaduría	C	60	0	60	8	
Análisis del espacio	C	60	0	60	8	
Crítica del arte	C	60	0	60	8	
Lengua extranjera	P	0	0	0	0	
Técnicas y métodos de la investigación del arte	C	48	0	48	6	
Totales		1908	0	1908	254	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA [...]

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Historia del arte en México

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Historia del arte prehispánico	C	40	0	40	5	
Historia del arte virreinal	C	40	0	40	5	
Historia del arte mexicano del siglo XIX	C	40	0	40	5	
Historia del arte mexicano del siglo XX	C	40	0	40	5	
Historia social del arte en México	C	40	0	40	5	
Historia social de las Artes	C	40	0	40	5	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Orientación en Historia del arte en el occidente de México

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
El arte prehispánico del occidente de México	C	40	0	40	5	
Arte virreinal del occidente de México	C	40	0	40	5	
Arte moderno y contemporáneo del occidente de México	C	40	0	40	5	
Artes populares del occidente de México	C	40	0	40	5	
Historia social de la arquitectura en el occidente de México	C	40	0	40	5	
Historia social de las artes plásticas en el occidente de México	C	40	0	40	5	
Paleografía	CT	24	24	48	5	
Totales:		264	24	288	35	

Orientación en Historia del arte audiovisual

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Introducción al lenguaje audiovisual	C	40	0	40	5	
Análisis audiovisual	CT	24	24	48	5	
Historia de la fotografía	C	40	0	40	5	
Análisis del arte on-line	C	40	0	40	5	
Historia de la producción cinematográfica en México	C	40	0	40	5	
Fuentes para el estudio del cine en México	C	40	0	40	5	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Historia de la estética	C	32	0	32	4	
Antropología del arte	C	32	0	32	4	
Sociología del arte	C	32	0	32	4	
Léxico y técnicas del arte y la arquitectura	C	32	0	32	4	
Convergencias de las artes	C	32	0	32	4	
Discursos literarios del arte	C	32	0	32	4	
Psicología del arte	C	32	0	32	4	
Patrimonio artístico universitario	C	32	0	32	4	
Gestión profesional	C	32	0	32	4	
Historia del arte en Asia	C	32	0	32	4	
Historia del arte en África	C	32	0	32	4	
Música en la historia del arte	C	32	0	32	4	
Historia social del diseño	C	32	0	32	4	
Historia social de la literatura	C	32	0	32	4	
Historia social de la danza	C	32	0	32	4	
Historia social de la música	C	32	0	32	4	
El muralismo mexicano	C	32	0	32	4	
Geografía histórica mundial	C	32	0	32	4	
Géneros peribálticos canchines	C	32	0	32	4	
Formulación	C	32	0	32	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Promoción y difusión del arte	C	32	0	32	4	
Gestión y diseño digital de la información	C	32	0	32	4	
Teatro y arte	C	32	0	32	4	
Teatro y arte en México	C	32	0	32	4	
Arte y religión	C	32	0	32	4	
Historiografía crítica	C	32	0	32	4	
Expresión oral y escrita	OT	12	36	48	4	
Introducción a la Investigación	C	32	0	32	4	

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de julio de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Amulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos